

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1319

Impreso el día 22 de octubre de 2019

Término del artículo 113: 31 de octubre de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Producción** audiovisual de la versión Quechua el Himno Nacional Argentino, llevada a cabo en el departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Saadi**. (2.495-D.-2019.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saadi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la producción audiovisual de la versión Quechua del Himno Nacional Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la producción audiovisual de la versión Quechua del Himno Nacional Argentino, realizada en el Campo de Piedra Pómez, departamento de Antofagasta de la Sierra, de la provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2019.

Daniel Filmus. – *Facundo Suárez Lastra.*
– *Elda Pértile.* – *Silvana M. Ginocchio.*
– *Silvia R. Horne.* – *Astrid Hummel.* –
Josefina Mendoza. – *Alejandra Rodenas.*
– *Gisela Scaglia.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saadi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la producción audiovisual de la versión Quechua del Himno Nacional Argentino. Las/os señoras y señores diputadas/os, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de una producción audiovisual en la Puna catamarqueña donde se grabó una original y telúrica versión en Quechua del Himno Nacional Argentino, interpretada por una formación de 40 músicos que plasmaron nuestra identidad con la mágica Puna, y que dirigió el vientista, compositor, arreglador y docente catamarqueño Juan Ignacio Molina. Cabe destacar que en el sorprendente video se puede observar la particular formación, tipo “orquesta andina”, que el director musical consiguió integrando instrumentos autóctonos tanto de percusión como de cuerdas y vientos, con la inclusión, como elemento europeo, de un contrabajo tocado con arco. Por lo expuesto, las/os señoras y señores diputadas/os integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Daniel Filmus.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la producción audiovisual de la versión en Quechua del Himno Nacional Argentino, realizada en el Campo de Piedra Pómez, departamento de Antofagasta de la Sierra, de la provincia de Catamarca.

Gustavo A. Saadi.

* Art. 108 del Reglamento.